

CONVOCATORIA PÚBLICA
PERIODO 2020-1
ADENDA N°.2

“A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a inscribirse en sus modalidades de Apoyo Administrativo y Apoyo Logístico de acuerdo a las necesidades y las solicitudes que realicen las dependencias de la Sede durante el periodo 2020-1”

La Dirección de Bienestar Sede Bogotá se permite informar a los participantes de éste proceso, que teniendo en cuenta la declaración de emergencia sanitaria y ambiental en el país y las restricciones que esto conlleva; y, teniendo en cuenta que la vinculación de esta convocatoria estaba proyectada para el mes de Marzo 2020, una vez se hubieran surtido las correspondientes validaciones para el desempeño de los estudiantes en las dependencias.

Por lo anterior, y que de acuerdo con la duración del apoyo que se había establecido de acuerdo a la necesidad de la dependencia y únicamente durante el período académico establecido 2020-, se hace necesario realizar la siguiente modificación:

Duración como Promotor de Convivencia	La duración como promotor de convivencia estará sujeta a las necesidades de la dependencia que lo vincula y se realizará máximo por un periodo de cuatro (4) meses a partir de la fecha de expedición de la resolución de vinculación correspondiente, aún cuando el periodo académico 2020-1 ya haya finalizado.
---------------------------------------	---

Los demás aspectos de la convocatoria, permanecen incólumes.
Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Mayo de 2020.

Cordialmente,

Original Firmado

ZULMA CAMARGO CANTOR
Jefa (C)
Acompañamiento Integral

Original Firmado

OSCAR ARTURO OLIVEROS G.
Director de Bienestar Sede División de